

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA. LTDA." a "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROANO CIA. LTDA";

QUE los señores Nelson Iván Cordero y Aparicio Vega Egas en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Vladimir Jhayya Cisneros, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.DJC.93.670 de 1 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-93-115 de 26 de mayo de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA. LTDA." a "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROANO CIA. LTDA.", advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 4 JUN 1993

  
DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE QUITO-ENCARGADA

 MGdeC/GG

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO :

QUE el 7 de enero de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA. LTDA. a OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA. y reforma de estatutos;

QUE los señores Nelson Iván Cordero y Aparicio Vega Egas en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Vladimir Jhayya Cisneros, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.93.1.1.1. 1068 de 4 de junio de 1993, se ha publicado en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 15, 16 y 17 de junio de 1993 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 1 de julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.DJC.93.862 de 2 de julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA. LTDA. a OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA.; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
QUITO  
17 MAY 1993  
El copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
Superintendencia de Compañías  
QUITO

OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA. LTDA. cambia a OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de agosto de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su nombre de OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-VEGA CIA. LTDA. a OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA. y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 6 JUL 1993

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se da fe de la copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías, Quito, a 17 JUL 1993

Pablo Ortiz García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SECRETARIO GENERAL

AOM/GG

|    |                                              |
|----|----------------------------------------------|
| 18 |                                              |
| 19 |                                              |
| 20 | 16 de Agosto de 1993                         |
| 21 | bajo el número 1873                          |
| 22 | Registro Mercantil, Tomo 124 de folio        |
| 23 | de la primera copia de la presente escritura |
| 24 | de 14 de Octubre de 1993                     |
| 25 | REGISTRO MERCANTIL                           |
| 26 | EL REGISTRADOR                               |
| 27 |                                              |
| 28 |                                              |